



South Coast Air Quality Management District

REUNIÓN DE CONSULTA PÚBLICA

PLAN DE ÁREA EXTREMA DE VALLE DE COACHELLA
PARA EL ESTÁNDAR DE OZONO DE 8 HORAS DEL 1997

TALLER PÚBLICO

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS XIII, XX Y XXX

**Viernes, 25 de septiembre del 2020,
2:00 p.m**

UBICACIÓN DE TELECONFERENCIA

Por Orden Ejecutiva N-25-20 (12 de marzo de 2020) y N-29-20 (17 de marzo de 2020) del Gobernador Newsom, esta Reunión de Consulta Pública sólo será conducida vía la comunicación de vídeo y por teléfono. Siga las instrucciones a continuación para unirse a la reunión de forma remota. No es necesario que las ubicaciones de teleconferencia sean reveladas ni abiertas al público.

INSTRUCCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

Fecha y hora	Detalles de la asamblea
<p>viernes, 25 de septiembre de 2020 2:00 p.m.</p>	<p>Unirse a la reunión por Zoom, desde computadora de escritorio, portátil o teléfono https://scaqmd.zoom.us/j/98110612879</p> <p>Marcado para teleconferencia +1 669 900 6833</p> <p>Español Meeting ID: 922 2916 5615</p> <p>English Meeting ID: 981 1061 2879</p> <p>Si el enlace de Zoom no funciona, copie y pegue el enlace en su navegador web.</p>

Los asistentes de la reunión podrán proporcionar comentarios públicos a través del teléfono o por Zoom. La interpretación del inglés al español estará disponible.

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN

South Coast Air Quality Management District (South Coast AQMD) ha programado una reunión de consulta pública y un taller público con el propósito de solicitar información, comentarios y sugerencias del público, negocios afectados, e interesados en el Plan de Área Extrema de Valle de Coachella para el estándar de Normas Nacionales de Calidad del Aire (NAAQS, por su siglas en inglés) de ozono de 8 horas del 1997 y en las Propuestas de Modificación del Reglamento XIII – Revisión de nueva fuente, Reglamento XX – Mercado Regional de Incentivos de Aire Limpio y Reglamento XXX – Título V. El Directorio de South Coast AQMD considerará la aprobación del Plan de Área Extrema del Valle de Coachella para el estándar de ozono de 8 horas del 1997 y las Propuesta de Modificación de los Reglamentos XIII, XX y XXX en la audiencia pública programada para el viernes 4 de diciembre del 2020.

ANTECEDENTES

El 10 de julio del 2019, la EPA de los Estados Unidos (US EPA, por sus siglas en inglés) otorgó una reclasificación voluntaria del área de planificación del Valle de Coachella de “severa-15” a “extrema” para el NAAQS de 8 horas de ozono del 1997, con una fecha de logro del 15 de junio de 2024. Se requiere una revisión del Plan de Implementación del Estado para abordar los requisitos resultantes





South Coast Air Quality Management District

de la ozono en el Valle de Coachella se deben principalmente al transporte de ozono y sus precursores desde la cuenca de aire de la costa sur, que se encuentra a barlovento del Valle de Coachella. Mientras que los controles de emisiones locales benefician la calidad de aire del Valle de Coachella, el área debe depender de reducciones de emisiones en la cuenca del aire de la costa sur para mejorar la calidad del aire y alcanzar el estándar federal de ozono. Basado en un inventario de emisiones actualizado y modelización de la calidad del aire, se espera que alcance el NAAQS de 8 horas de ozono del 1997 antes de la fecha de vencimiento del logro a través de la aplicación continua de las normas y reglamentos existentes. Otros requisitos aplicables de la Ley Federal de Aire Limpio también se presentan en el Plan.

El objetivo de las Propuestas es reducir la definición de umbral de las principales instalaciones contaminantes para las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (VOC, por sus siglas en inglés) y óxidos de nitrógeno (NOx, por sus siglas en inglés), que son precursores del ozono, de 25 toneladas anuales a 10 toneladas anuales. También se necesitan enmiendas para reducir la definición de umbral de modificación en una instalación de contaminación principal de 25 toneladas por año a una libra por día de VOC y emisiones de NOx. La reducción de los umbrales podría dar lugar a requisitos adicionales de permisos para las instalaciones de Coachella Valley con un potencial de emisión de 10 toneladas o más por año de emisiones de VOC o NOx.

LEY DE CALIDAD AMBIENTAL DE CALIFORNIA

De acuerdo con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) y el programa regulatorio certificado de South Coast AQMD (Sección 21080.5 del Código de Recursos Públicos, Sección 15251(l) de CEQA, y la Norma 110 de South Coast AQMD, South Coast AQMD, como la agencia principal, está revisando el proyecto propuesto para determinar si tendrá algún impacto ambiental adverso. Se preparará la documentación adecuada de CEQA basada en el análisis. Los comentarios y sugerencias sobre el análisis de CEQA pueden ser dirigidos a:

Barbara Radlein
Program Supervisor
South Coast AQMD
(909) 396-2716
bradlein@aqmd.gov

DOCUMENTACIÓN DE APOYO

El siguiente documento de apoyo estará disponible en o antes del 11 de septiembre de 2020 en el sitio web de South Coast AQMD en: [http://www.aqmd.gov/home/air-quality/clean-air-plans/air-quality-mgt-plan/other-state-implementation-plan-\(sip\)-revisions](http://www.aqmd.gov/home/air-quality/clean-air-plans/air-quality-mgt-plan/other-state-implementation-plan-(sip)-revisions)

- Draft Coachella Valley Extreme Area Plan for the 1997 8-Hour Ozone Standard

Los siguientes documentos de apoyo estarán disponible en o antes del 18 de septiembre de 2020 en el sitio web de South Coast AQMD en: <http://www.aqmd.gov/home/regulations/rules/proposed-rules>

- Proposed Amended Regulations XIII - NSR, XX - RECLAIM, and XXX - Title V
- Preliminary Draft Staff Report for Proposed Amended Regulations XIII - NSR, XX - RECLAIM, and XXX - Title V

La agenda y presentación de la Reunión de Consulta Pública y el Taller Público estarán disponible para el 22 de septiembre de 2020, en el sitio web de South Coast AQMD mencionado anteriormente. Se pueden obtener copias electrónicas del documento de:

Fabian Wesson
Public Information Center South Coast AQMD
(909) 396-2001
PICrequests@aqmd.gov

LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES Y ACCESIBILIDAD DE IDIOMAS

Se pueden solicitar adaptaciones relacionadas con la discapacidad y el idioma para permitir la participación en el taller público. La agenda se pondrá a disposición, previa solicitud, en formatos alternativos apropiados para ayudar a las personas con discapacidad (Código de Gobierno, sección 54954.2(a)). Además, se pueden solicitar otros documentos en formatos e idiomas alternativos. Cualquier





South Coast Air Quality Management District

discapacidad o adaptación relacionada con el idioma debe solicitarse tan pronto como sea posible. Las solicitudes serán acomodadas a menos que la provisión de alojamiento resulte en una alteración fundamental o carga indebida para South Coast AQMD. Por favor póngase en contacto con Jillian Wong al (909) 396-3176 de las 7:00 a las 17:30, de martes a viernes, o envíe la solicitud a jwong1@aqmd.gov.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS O COMENTARIOS

Está invitado a asistir a la reunión de Consulta Pública y el Taller Público y participar a través de videoconferencias/audioconferencias. También puede enviar comentarios, preguntas, documentos u otra información relevante a los siguientes contactos:

Por favor, envíe comentarios, preguntas y documentos sobre el Plan de Área Extrema de Valle de Coachella a:

Kalam Cheung, Program Supervisor
Planning, Rule Development, and Area Sources
South Coast Air Quality Management District
21865 Copley Drive, Diamond Bar, CA 91765
Email: kcheung@aqmd.gov
Phone: (909) 396-3281

Por favor, envíe sus comentarios, preguntas y documentos sobre las Propuestas de Modificación de los Reglamentos XIII, XX y XXX a:

Tiffani To, Assistant Air Quality Specialist
Planning, Rule Development, and Area Sources
South Coast Air Quality Management District
21865 Copley Drive, Diamond Bar, CA 91765
Email: tto@aqmd.gov
Phone: (909) 396-2738

Los comentarios escritos relacionados con el Plan de Área Extrema de Valle de Coachella o las Propuestas de Modificación de los Reglamentos XIII, XX y XXX no deberían ser presentados más tarde que el martes, 13 de octubre del 2020.

